

Expte. B-151-04 BLOQUE DE CONCEJAL A.R.I. – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud de marcado de sendas peatonales.-

VISTO:

La necesidad de elevar la calidad de vida de los ciudadanos; y

CONSIDERANDO:

Que las leyes de tránsito deben ser respetadas por todos los ciudadanos automovilistas y peatones.-

Que, el marcado de la línea de frenado y las sendas peatonales deben estar en los lugares donde existen semáforos, según lo expresan las leyes de tránsito.-

Que se podrían evitar accidentes, si estas estuvieran bien señalizadas.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 2004 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del ---
----- área pertinente proceda a demarcar como corresponde –
según lo exige la ley de tránsito- la línea de frenado y las sendas peatonales en los lugares en que están instalados semáforos.-


ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, octubre 1 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2136/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino